SEREMI
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD.: Nº 2243

ANT.: Su Carta ingresada en esta SEREMI MINVU Región de Los Lagos, el 28 de noviembre del 2018.

MAT.: Responde consulta sobre interpretación de la vía Santa Teresa, en Puerto Montt.

PUERTO MONTT, 20 DIC. 2018

A : SEÑOR ALBERTO VARELA OYARZÚN
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS".

1. Al respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 4° del D.F.L. N° 458, de 1975, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", y dando respuesta a su presentación indicada en el Antecedente, en que solicita un pronunciamiento respecto de la interpretación de un trazado vial del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, en especial la vía Santa Teresa, informo a usted lo siguiente:

1.1 Si bien se omite la vía Santa Teresa en la Tabla del artículo 27 de la Ordenanza Local del Plan Regulador indicado, en que se detallan las vías definidas como estructurantes, en el plano del citado Plan se grafica la referida vía como estructurante existente con un ancho de 20 metros entre Líneas Oficiales.

2. En virtud de lo anterior, esta Secretaría Regional Ministerial viene en interpretar la referida vía como Colectora en el tramo Padre Harter – Av. Presidente Ibáñez, debido al ancho indicado en el plano antes mencionado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGIÓN DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

DISTRIBUCIÓN:
1. DESTINATARIO
2. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PUERTO MONTT (c/i)
3. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
4. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

PJO / RFCR/ LAGR / pcu
desarrollourbano10@minvu.cl

Santiago, 14 de noviembre de 2018

Señor:

Rodrigo Wainraihgt Galilea
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos
Presente

MAT.
Solicita Interpretación, en el Marco del Articulo 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador de la comuna de Puerto Montt para la clasificación de la vía Santa Teresa, como calle Colectora, en el tramo comprendido entre calle Padre Harter y Av. Presidente Ibáñez y/o calle Sargento Silva, conforme al Inciso 4 de Articulo 2.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

REF.
Presentación de Proyecto de Equipamiento Educacional, de Escala Mediano, conforme se establece en Articulo 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

De mi consideración.

1.- En relación con la definición de las Escalas de Equipamiento establecidas en el Articulo 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Inacap presentará un proyecto de Equipamiento Educacional en terreno que enfrenta la vía denominada Santa Teresa en la comuna de Puerto Montt.

Revisados Planos y Ordenanza del Instrumento de Planificación Territorial vigente y realizadas las consultas en la Dirección Obras Municipales de Puerto Montt, se pudo advertir que la vía Santa Teresa en el tramo individualizado en la MAT, que enfrenta el terreno, si bien se encuentra incorporado en los planos del Instrumento de Planificación Territorial, no se encuentra Clasificada en el listado de la vialidad incorporada en su Ordenanza.

Respecto al tramo de la vía Santa Teresa, omitida de clasificación en el instrumento de Planificación Territorial, pudimos constatar en terreno lo siguiente:

a) El Tramo de la vía Santa Teresa aguas arriba de Av. Presidente Ibáñez se encuentra clasificada como calle Colectora.
b) El Tramo de la vía Santa Teresa aguas abajo de calle Padre Harter se encuentra clasificada como vía Colectora, presentando las mismas características operacionales y de diseño que en el Tramo de la vía Santa Teresa omitida de Clasificación.
c) Se puede apreciar en el Plano de vialidad del Plano Regulador vigente, que el tramo de la vía Santa Teresa ya descrito, forma parte de una estructura de vías colectoras, las cuales funcionan formando parte de un sistema colector, entre las cuales, el tramo de la vía Santa Teresa forma parte fundamental para esa estructura colectora.

2.- Finalmente, en el marco del Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, venimos en solicitar la correspondiente interpretación del Instrumento de Planificación Territorial en el sentido que el tramo no categorizado de calle Sta. Teresa deberá corresponder a una vía colectora.
Podemos señalar también que, realizadas las consultas pertinentes en la municipalidad de Puerto Montt, se nos señaló que el actual Plan Regulador en formulación está contemplando la clasificación del tramo de la vialidad omitida (tramo de la vía Santa Teresa), como vía colectora.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
X a. REGION PTO
FECHA 28 NOV. 2018
28/11/18

Saluda atentamente a Ud.

Alberto Varela Oyarzún
Vicerrector de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

SR. COORDINADOR
A. PTO. 3/12/18

Dirección : Padre Harter N° 125
Puerto Montt.
Mail : nosses@inacap.cl.
Nelson Osses Osso.